

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-005-15 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día diecinueve de febrero de dos mil quince, los suscritos Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario General; Lic. Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Serafín Hernández Sagaón, Director de Tesorería; Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Vito Lozano Vázquez, Director de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.-Con base en el acuerdo emanado de la reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.-El objeto de la presente licitación lo constituye la **contratación del servicio de suministro de agua purificada**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.-Se opto la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado no rebasa los \$6,034,058.70 (seis millones treinta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos 70/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes de la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida el monto establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos/Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.-Mediante oficios de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, **se invitaron a 5 (cinco) proveedores registrados** en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento,a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

- 1. Grupo Doso, S.A. de C.V.
- 2. Propimex, S. de R.L. De C.V.
- 3. Embotelladora Kristal, S.A. de C.V.
- 4. Distribuidora y Comercializadora Oriental S.A de C.V.
- 5. Embotelladora Tropical, S.A de C.V.

(any &

Pagina 1 de∕4

relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.



QUINTO.-De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a là Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.

SEXTO.- Que de conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, debiendo formularlos a mas tardar el día **tres de febrero de dos mil quince**, haciendo mención que no se presentó cuestionamiento alguno.

SÉPTIMO.-La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día doce de febrero del año dos mil quince, estando presentes los CC. C.P. José Loyo Solís, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Ing. José Manuel Rodríguez Taboada, en representación de la Secretaría de Fiscalización; L.C. Adrián Quintero Olalla, en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que de los 5 (cinco) proveedores invitados para participar en la presente licitación, sólo 2 (dos) entregaron oportunamente sus proposiciones, mismos que se detallan a continuación:

- 1. Grupo Doso, S.A. de C.V.
- 2. Propimex, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.-El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1 fracción III, 2 fracción II, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

SEGUNDO.-Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado elementos que norman y regulan la presente licitación.



TERCERO.-De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

CUARTO.-De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Recursos Materiales, realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el Anexo N° 1 "Dictamen Técnico", con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detallan.

QUINTO.-Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el Anexo Nº 2 "Documentación presentada en proposiciones técnicas" que consta de 1 (una) hoja y el Anexo Nº 3 "Documentación presentada en proposiciones económicas", conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

SEXTO.-Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismas que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como **Anexo Nº 4** y consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases que rigen la presente licitación:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queder establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **Grupo Doso, S.A. de C.V.**, la contratación del servicio de suministro de agua purificada por el periodo del 1° **de marzo del 2015 al 31 de diciembre de 2015**, conforme a lo siquiente:

Partida No 1 Garrafón con agua purificada de 20.4 litros con tapa inviolable y sello o banda de garantía a un precio unitario fijo de \$20.00 (Veinte pesos cero centavos moneda nacional), considerando para tal efecto un consumo estimado mínimo de 3,750 piezas y máximo de 4,500 piezas.

Página 3 de 4



Partida No 2 Botella con agua purificada en presentación entre 350 mililitros con tapa inviolable x sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo, a un precio unitario fijo de \$2.75 (dos pesos setenta y cinco centavos moneda nacional), considerando para tal efecto un consumo estimado mínimo de 6,000 piezas y máximo de 10,000 piezas.

El agua purificada en cualquier presentación NO genera el Impuesto al Valor Agregado.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción. **Propimex, S. de R.L. de C.V.**

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al (10%) diez por ciento y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

TERCERO.-Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE LIC, LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA Secretario de Servidios Administrativos Sacretario General y Financieros LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN LIC. RAFAEL ØELGADILLØ GUEVARA Director de Testoreria Director de Recursos Materiales v Servicios Generales C. MARIO ARROYO Y PRATZ LIC. VITO LOZANO VÁZQUEZ Director de Servicios Jurídicos Encargado del Departamento de Servicios Generales LIC. JULIÁN ENRIQUE SOSA CABRERA L.A.E. ALBERTO DOMINGUEZ ARELLANO. Jefe del Departamento de Recursos Jefe del Departamento de Adquisiciones Materiales - - - - - - - FIN DE ACTA - - -

relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.



LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES P R E S E N T E 4

En relación a su petición según oficio de fecha 12 de Febrero de 2015, adjunto al presente le envió el **Dictamen Técnico**, derivado de la **Licitación Simplificada No. LS-CEV-005-15** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**.

En base al análisis que se realizó de la documentación recibida, la empresa PROPIMEX, S. de R.L. de C.V. Y GRUPO DOSO S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, por tal razón estas empresas son susceptibles de ser adjudicadas.

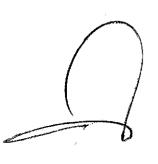
Sin otro particular, quedo de usted para las dudas y aclaraciones que considere pertinentes.



ATENTAMENTE

2013 2016 XALAPA, VER. A 12 DE FEBRERO DE 2015

LIC. JULIAN ENRIQUE SOSA CABRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES









ANEXO N° 1 DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-005-15

RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARTE INTREGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VER., A 12 DE FEBRERO DE 2015

SUSCEPTIBLE DE SER **ADJUDICADA** tel Estado de Versoruz LEGISLATURA E-poto-serio con respecto solucione de la constanta montra EMPRESAS PARTICIPANTES SUSCEPTIBLE DE SER **ADJUDICADO** señalando como minimo las descripciones contenidas en el anexo técnico de las presentes bases. Preferente nente se podrá complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones y demás datos que se consideren Jocumento que señale bajo protesta de decir verdad que cumple con las disposiciones sanitarias que señala la Presentar como minimo estudio que acredite los resultados de análisis bacteriológicos y/o microbiológicos expedido por laboratorio, como mínimo del segundo semestre del 2014, o en su caso los más recientes con los referente mente podra presentar relacion de dependencia y/o empresas con las que ha trabajado en el ejercicio 2014 o con las que tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono, esta a documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferte, necesarios, que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto. E) DOCUMENTO QUE CUMPLE CONTES DISPOSICIONES SANITARIAS DE LAMOM 201-SSA(2002 Norma Oficial Mexicana NÓM-201-SSA1-2002 "Productos y Servicios. Agua y Hielo para Consumo Humano, G) PRESENTARES (UDIODIE ANALISIS BROTHRIONOGICOS MONTICROBIOLOGICOS cursos Materiales LIC. JULIANENRIQUE SOSA CABRERA Envasados y a Granel. Especificaciones sanitarias" y todas las demás normas aplicables. Jefe del Departan H) RELACION DE DEPENDENCIAS Y/O EMPRESAS CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN I DE BASES información podrá ser verificada por la convocante. que la empresa cuente. N/A = NO APLICA x = NO CUMPLE SIMBOLOGÍA: < = CUMPLE</pre>

AS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALE



ANEXO Nº 2

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-005-15

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO XALAPA, VER., A 19 DE FEBRERO DE 2015

EMPRESAS PARTICIPANTES

CONCEPTO	GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN)	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V. (CIEL)
CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN I DE BASES		
La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten,	REVISADO EN DICTAMEN TÉCNICO	TAMEN TÉCNICO
serialativo como minimo las descripciones contentras en el anexo tecnico de las presentes bases, merenentenes se podrá complementar con catálogos, folletos y/o itustraciones y demás datos que se consideren necesarios, que respalden v/o muestren los asnectos técnicos de lo propuesto.	(ANEXO N° 1)	0 N° 1)
BI ANEXON'T ACKEDITACION DE LA PERSONALIDAD		
Escrito bajo profesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada.	>	>
C. AREKO Nº2 GONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES Y NO SE ENCUENTRA INHABILITADA		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y	,	
senaiar que no se encuentra bajo los supuestos del articulo 45 del citado ordentalitento legal, de ligual matera Indicar que el proveedor No está inhabilitiada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría	>	>
General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.		
PRESENTANTELEGAL		
Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o nersona fisica narticinante cradencial de elector cartilla del servicio militar, pasanorte o cédula profesional	>	>
CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN COMPAREZCA A LA		
En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física		
participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio	>	>
тпійат, разаропе о сесція ріоезколат. Транійат за проведення поветня		
F, DOCUMENTO QUE OUINPLE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS DE LA NOM-201-SSA1-2002		
Documento que señale bajo protesta de decir verdad que cumple con las disposiciones sanitarias que señala la		
Norma Uncial Mexicana NOM-201-55A1-2002 Productos y Servicios. Agua y meto para Consumo mumano, Envasados y a Granel. Especificaciones sanitarias" y todas las demás normas aplicables.		
G) PRESENTAR ESTUDIO DE ANALISIS BACTERIOLOGICOS Y/O MICROBIOLOGICOS	REVISADO EN DICTAMEN TÉCNICO	TAMEN TECNICO
Presentar como mínimo estudio que acredite los resultados de análisis bacteriológicos y/o microbiológicos expedido nor laboratorio, como mínimo del segundo semestre del 2014, o en su caso los más recientes con los que la	(ANEXO N° 1)	(T _o N _O
	•	•
HIRELACIÓN DE DEPENDENCIAS Y/O EMPRESAS		
Preferentemente podrá presentar relación de Dependencias y/o Empresas con las que ha trabajado en el ejercicio 2014 o con las que tenga contrato vigente, especificando nombre, domicil <u>io y teléfono, esta información podrá ser</u>		
verificada por la convocante.		
SIMBOLOGÍA:		
V = Cumple		*
★ = No cumple ★ = No antica ★ =		

1 de 1

N/A = No aplica



ANEXO N° 3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VER., A 19 DE FEBRERO DE 2015

MPRESAS PARTICIPANTES

	E MPRESAS P.	ARTICIPANTES
CONCEPTO	GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN)	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V. (CIEL)
CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN II DE BASES AL ANEXON'S PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (en los precios de la proposición económica induir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose) estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso del Estado de Veracruz.		
Que contenga la proposición económica.	N/A	N/A
C) ANEXON'M SOSTENAMENTO DE PROPOSICIONES		
Escrito en donde manifieste que sostendra su proposición tecnica y economica, así conto los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición.	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	>
DI ANEXON'S CONSENTIMENTO DE DEPOSITO BANCARIO		
Preferentemente presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario.		>
SIMBOLOGÍA: V = Cumple X = No cumple N/A = No aplica		

LYIM LEGINIATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 4

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-15 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRÓ DE AGUA PURIFICADA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

XALAPA, VERACRUZ, A 19 DE FEBRERO DE 2015

					1			2		ſ
F A	PART. CANT.	T. U.M.	CONCEPTO	GRUPO DOSC	GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (XALLAPAN)	(XALLAPAN)	PROPIMEX	PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V. (CIEL)	;.V. (CIEL)	
				PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL	١,
		Serv	Servicio de garratón con agua purtificada de 19 ó 20 litros (con tapa inviolable y sello o banda de garantía).	\$ 20.00	· ω	\$ 20.00	\$ 22.00 \$	ا چ	\$ 22.00	
7	-	Serv	Botella con agua punificada en presentación entre 350 ml. a 400 ml. (con tapa Servicio inviolable y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo).	\$ 2.75 \$. ↔	\$ 2.75	\$ 4.00	₽	\$ 4.00	
				VOR9	EEDOR ADJUD	GADO				

2.- Para efectos de adjudicación, se realiza la conversión en el precio unitario de la partida numero 2 del proveedor GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. 1.- La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar, conforme a lo siguiente: Partida 1. Garrafón: mínimo 3,750 piezas y máximo de 4,500 piezas. Partida 2. Botella: mínimo 6,000 piezas y máximo de 10,000 piezas.

		De actiendo a bases	Se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito
			en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 20 (Veinte) días hábiles posteriores a la
	FORMA DE PAGO:		entrega de la foatura original debidamente requisitada, correspondiente al suminstro haya
			resultado durante el periodo quincenal imediato
			anterior, a entera conformidad del Congreso del
			Estado de Veracruz.
		De acuerdo a bases	Realizar entregas contorme al consumo y pedidos
			que se generen e iniciar el suministro entregando por
			lo menos de dos a tres veces por semana, o en su
	Pł AZO/PERIODO:		caso de acuerdo a las necesidades del Congreso. El
			periodo para proporcionar el servicio abarcará a partir
***			de la firma del contrato al 31 de Diciembre del 2015.
	LUGAR	LUGAR: De acuerdo a bases	Libre abordo en el piso del Almacén del Congreso.
	VIGENCIA DE PRECIOS	VIGENCIA DE PRECIOS: Al 31 de Diciembre de 2015	Hasta la terminación de la prestación del servicio.
		Figures nor un 10% sohre el importe total de las 2 Durante todo el periodo de la prestación del servicio.	Durante todo el periodo de la prestación del servicio.
	GARANTÍA: partidas	partidas \$117,489.00	
		En ambas partidas se toma el maximo a contratar.	En ambas partidas se toma el maximo a contratar. En precio en el mercado de nuestra marca Ciel en
		En la partida 2 se toman 833 paq. Por 12 pzs. 9996	En la partida 2 se toman 833 paq. Por 12 pzs. 9996 garrafon de 20 its. es de \$ 27.00, esto quiere decir
	()	NOTA: botellas en total.	que le estamos ofertando un descuento de \$ 5.00 por
		urtidas, dichas presentaciones	no pieza, lo que corresponde a un descuento del
			18.50%.
	1/10/		
1		*	
)	THE THE PARTY OF T	
			Dácina 1 de 1
			במחומ ב מפיז